TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Facultades de cada área	Facultades de cada área	Los sujetos obligados publicarán para cada una de las áreas previstas en el reglamento interior, estatuto orgánico respectivo o normatividad equivalente, las facultades de cada área, entendidas como las aptitudes o potestades que les otorga la ley para para llevar a cabo actos administrativos y/o legales válidos, de los cuales surgen obligaciones, derechos y atribuciones.

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Denominación de la norma en la que se establecen sus facultades	Fundamento legal	Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2020	01/01/2020	31/03/2020	Dirección General	Ley del Agua y Gestion de Cuencas en el Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 54	http://sistemas.sapaz.gob.mx:81/hipervinculos/files/1591021635/art.54.pdf	Dirección General	07/04/2020	07/04/2020	